



DIVISION JURÍDICA  
DMF  
470075815  
1120273152

## ORDENA PAGO QUE INDICA

R. A. EXENTA N° 3939 /

SANTIAGO, 29 DIC. 2015

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N°20.798; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que el clasificador presupuestario vigente, relativo a gastos, en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala que los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial "Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo".
2. Que, la asignación referida establece los siguientes requisitos copulativos que deben cumplirse para los efectos de realizar los gastos respectivos, definidos en el considerando anterior:
  - a. Que se realicen con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo.
  - b. Que a dichas celebraciones asistan autoridades superiores de Gobierno o del Ministerio correspondiente.
3. Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Servicios Generales, por medio del Memorándum N°470075815 de 7 de diciembre de 2015, con motivo de la celebración del aniversario N° 74 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se realizó una cena con los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Ríos, al que asistió la Sra. Secretaria Regional Ministerial, en el restaurant de Gastronomía carbón de palo Valdivia Limitada, por la suma de \$158.999 (ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.
4. Que, es necesario ordenar el pago de la factura electrónica N°12, de fecha 1 de diciembre de 2015, del proveedor Gastronomía carbón de palo Valdivia Limitada, RUT N° 76.506.484-8, por la suma de \$158.999 (ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.
5. Que el señalado gasto corresponde a un gasto de representación por concepto de aniversario, según las clasificaciones presupuestarias determinadas por el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.12.003
PRESUPUESTO	\$ 2.626.756.000
COMPROMISO	\$ 2.599.221.125
OBLIG. ACTUAL	\$ 158.999
SALDO	\$ 27.375.576



**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1°:** Ordénese el pago de la factura electrónica N°12, de fecha 1 de diciembre de 2015, del proveedor Gastronómica carbón de palo Valdivia Limitada, RUT N° 76.506.484-8, por la suma de \$158.999 (ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el gasto que irrogue la dictación de esta resolución a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 12 y asignación 003; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del año 2015.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE**



**ANA VARGAS VALENZUELA  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)**

